

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01214-D-FLCH-18**  
Lima, 06 de diciembre del 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 09698-FLCH-2018, la Doctora Carolina Albornoz Falcón solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 00141-D-FLCH-18.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 00141-D-FLCH-2018, de fecha 14 de febrero de 2018, se aprueba una subvención financiera a favor de la Doctora Carolina Albornoz Falcón;

Que, mediante Oficio N.º 470/FLCH-EPC/2018 de fecha 06.12.18, la Doctora Carolina Albornoz Falcón, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 00141-D-FLCH-18;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** la modificación de la Resolución Decanal N.º 00141-D-FLCH-2018, a favor de la Doctora Carolina Leonor Albornoz Falcón, por el importe de S/. 500.00 (quinientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación, movilidad para la alumna de pregrado de la EP de Comunicación Social Rosmery Bravo Layme, con código N.º 14030042, para realizar un intercambio académico en el semestre 2018-I (febrero a julio), en la Pontificia Universidad Católica de Chile.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. MARTA GONZÁLEZ DE FLOR  
Directora Administrativa  
de Letras y Ciencias

  
Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano  
de Letras y Ciencias